

\* Número 3865

## PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Andrés Pacheco Guevara, por prórroga de Jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de don Miguel Escámez Amor, mayor de edad, industrial, vecino de Bullas, domiciliado en Av. Libertad, 6, contra doña Ascensión López López, mayor de edad, casada, de esta vecindad, domiciliada en Gran Vía, 13, y contra su esposo don Raraón Ruiz García, éste a los solos efectos del art. 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la ejecutada que se dirán, habiéndose señalado para el remate para la primera el día 9 de julio próximo; para el caso de no haber postores, y con rebaja del 25%, la segunda subasta el día 9 de septiembre, y para el supuesto caso de no haber postores y sin sujeción a tipo, y por tercera vez, el día 8 de octubre, todas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, 1.º, y en cuyas subastas registrarán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para la primera el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de las peritaciones.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que pudieran existir sobre los bienes embargados, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º—Que desde el momento que se anuncia esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º—Que los títulos de los bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los postores.

6.º—Que los bienes son sacados por lotes.

Bienes que se sacan a subasta, con sus valoraciones:

Primera: nuda propiedad de una finca en la huerta de Caravaca, sitio de las Cantareras, sin número, que mide 322 metros, 72 decímetros, 50 centímetros cuadrados, y delante un trozo de tierra de riego de superficie 4 áreas, 25 centiáreas, 76 decímetros y 50 centímetros.

Inscrita al folio 132, libro 354 de Caravaca, finca número 21.596, inscripciones 1.º y 2.º.

Ha sido valorada en setecientas ochenta mil pesetas.

Segunda: dos veintinueveavas partes indivisas del total número uno en planta de sótano del edificio 10-12 de la Avenida del Generalísimo, de Caravaca, de superficie 866,80 metros cuadrados, destinado a plaza de garaje.

Inscrita en el libro 415, folio 75, finca número 23.665, inscripción 10.

Ha sido valorada en doscientas mil pesetas.

Tercera: catorce por ciento parte de una tierra de riego de la hila del Nadal y término de Caravaca, en término y huerta de Caravaca, sitio del Cabecico de las Carrascas, de superficie 30 áreas, 74 centiáreas.

Inscrita al libro 164 de Caravaca, folio 98, finca número 3.088, inscripción 24.

Ha sido valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 22 de mayo de 1986.—Andrés Pacheco Guevara. — El Secretario, Diego Melgares Aguilar Moro.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 3442

## DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 36 de 1986, seguido a instancias de ININ, S. A., representada por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández contra don José Ruiz Laborda, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 68. — Murcia, 28 de abril de 1986.—Vistas por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez, las precedentes actuaciones de juicio verbal civil, seguidas con el número 36 de 1986, a instancias de la Compañía Mercantil Inin, S. A., con domicilio en esta ciudad, Plaza Aliaga, número 4, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al libro 20 de la Sección 3.º, folio 238, hoja 336, inscripción 1.º, con C.I.F. número A-30.01331, representada en autos por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández y dirigido éste por el Letrado don Ricardo Martínez-Moya A s e n s i o, contra don José Ruiz Laborda, en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal; sobre declaración de derechos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de ININ, S. A. contra don José Ruiz Laborda, debo declarar y declaro que son propiedad de la entidad demandante las tres veinteeavas partes indivisas de una séptima parte proindivisa de una mitad indivisa de las siguientes fincas que aparecen inscritas a nombre del demandado:

a) Urbana: Una casa situada en la ciudad de Murcia, calle de los Molins, número 4, que linda: derecha entrando, o sea Poniente, otra de don Francisco Tomás Fernández; izquierda o Levante y Mediodía, Angeles Robles González, y frente o Norte, calle de su situación; consta de dos cubiertas, siendo la última de terrado, y su distribución es como sigue: en la primera planta entrada, escalera, dos apartamentos y retrete; en la segunda, sala y tres al-

cobas. Tiene de superficie setenta metros cuadrados. Se halla inscrita a favor del demandado en la inscripción 6.ª de la finca 24.636 (antigua 3.461), al folio 163 vuelto del tomo 472 de la capital, libro 659 del archivo único, la participación objeto del procedimiento, y

b) Urbana: Una casa situada en la ciudad de Murcia, Plaza Camachos, y Plaza de Calvo Sotelo, número 24, que linda: Norte o izquierda entrando, calle de los Molinos, casa de herederos de don Manuel Higinio y doña Agustina Hernández Albaladejo y don Antonio y don Juan Laborda Martínez; Mediodía o derecha, con Miguel Pardo, Levante o espalda, señores Laborda Martínez, y Poniente o frente, Plaza de Camachos y casas de doña Angustias Hernández, hoy finca que adquiere este mismo interesado.

Tiene una superficie de ciento setenta metros cuadrados y cuarenta y nueve decímetros cuadrados en la planta baja; ciento ochenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados en el piso principal, y ciento sesenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados en el piso segundo terrado.

Mide la línea de fachada de la Plaza de Camachos ocho metros veintisiete centímetros, y la correspondiente a la calle de Los Molinos tres metros treinta centímetros. Se halla inscrita a favor del demandado, la participación objeto de este procedimiento, según la inscripción 2.ª de la finca 32.362 (antigua 3.462), al folio 15 vuelto del tomo 707 de la capital, libro 993 del archivo único. Y, en su consecuencia, debo decretar que se cancelen las inscripciones registrales producidas a favor de don José Ruiz Laborda, respecto de las participaciones indivisas de que se trata y las mismas se inscriban a favor de la entidad mercantil demandante en el Registro correspondiente, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en el modo y forma previstos por Ley, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Ruiz Laborda, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial

de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Murcia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para general conocimiento, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez, Antonio Arjona Llamas.—El Secretario.

\* Número 3502

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/85 se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra Manuel López Dengra, Holanda Graña Sierra y don Manuel López Graña, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de junio, 30 de julio y 1 de octubre, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta, para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de tierra riego sito en término de Murcia, partido de San Benito, y superficie 1 área, 55 centiáreas, 20 decímetros cuadrados, incluidos 4 metros destinados a paso por el resto de la finca de donde ésta se segrega en toda su confrontación con el lindero Norte. Linda: Norte, Félix Ródenas, y por los restantes vientos con resto de la finca de donde se segrega. Inscrita al tomo 673, libro 29/8.ª, folio 238, finca 2.427, inscripción 2.ª, valorada en tres millones de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1986.—Abdón Díaz Suárez. — El Secretario.

\* Número 3512

### PRIMERA INSTANCIA MULA

#### EDICTO

Don Manuel Meseguer Garrido, en funciones Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 598/84, se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Bernardino Navarro Navarro y doña María Luis Fernández Moya, mayores de edad, casados y vecinos de Mula. Cuantía: 1.424.934 pesetas (874.934 pesetas de principal y 550.000 pesetas para gastos y costas), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2, 7 y 11 de julio, a sus trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con re-